



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS  
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE  
CONVOCATORIA N° 18 DE 2015 - FCBYA



**EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)**

Denominación: Docente de Planta  
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)  
Escala: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG  
Naturaleza del cargo: Empleado Público  
Dependencia: Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas - Departamento de Química  
Centro de Costos: 151.17202  
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada, Campus Nueva Granada (Cajicá), Sede Calle 100 (Fva 11 101-80).

**RESPONSABILIDADES Y DEBERES**

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoría académica, la asesoría y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- F. La participación en cátedras académicas y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

**Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

**EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:**

- 1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
- 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- 4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- 5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Países Externos para evaluación.
- 6. El aspirante se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- 7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- 8. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
- 9. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

DR. JUAN JOSE FILGUEIRA DUARTE  
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

**REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**

- 1. Título Universitario: Químico
- 2. Título de Posgrado: Doctor en Ciencias-Química en cualquiera de las siguientes especialidades: Química Orgánica, Electroquímica o Química Agrícola. Áreas de Interés\*: Principalmente en: Síntesis orgánica, Química de suelos, Procesos electroquímicos, análisis de residuos de plaguicidas. \*Las especialidades y áreas de interés deben ser acreditadas mediante publicaciones en revistas indexadas.
- 3. Experiencia Docente: Un (1) año de Tiempo Completo o su equivalente de Medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior (IES).
- 4. Acreditar experiencia en investigación mediante artículos publicados en revistas científicas, memorias de ponencias en congresos o haber participado en proyectos de investigación como: Investigador principal ó Co-investigador o Pasante postdoctoral ó Asistente de investigación. La validación de la participación en proyectos de investigación se realiza mediante una certificación de la división de investigaciones o quien haga sus veces de la entidad (IES, centro de investigación, Sector industrial público ó privado) donde desarrolló esta actividad.
- 5. Segundo idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMNG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2525 de 2014.

NOTA: La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

**INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS**

Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C. Cartelera Departamento de Química (Sede Calle 100) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co) Febrero 16 de 2015.  
Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Vicecancelaria de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas (Sede Campus Nueva Granada - Cajicá). Viernes 20 de Marzo de 2015.

Lugar entrega de documentos para inscripción: Vicecancelaria de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas - (Sede Campus Nueva Granada - Cajicá). En horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.  
Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: Marzo 27 de 2015. (Sólo para aquellos que hayan acumulado un porcentaje mínimo aprobatorio de 30/40 puntos en el análisis de antecedentes y suficiencia en el segundo idioma). Cartelera Departamento de Química (Sede Calle 100-Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co).

Lugar y fecha prueba de competencias: (Sede Campus Nueva Granada-Cajicá). Entre el 13 y el 17 de Abril de 2015. Las pruebas específicas tienen carácter eliminatorio. Sólo podrá presentar la siguiente prueba, el aspirante que haya obtenido un puntaje superior ó igual al mínimo requerido en la prueba anterior.

Lugar y Fecha entrevista personal: (Sólo pasarán a entrevista aquellos candidatos que hayan acumulado un puntaje mínimo de 67.5/90puntos); Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas, Campus Nueva Granada (Cajicá). Entre el 21 y el 24 de Abril de 2015.

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: Abril 30 de 2015 en Cartelera Departamento de Química (Calle 100 -Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co)

Nota: El examen de suficiencia de inglés en el Centro de Idiomas de la UMNG genera un costo, que debe asumir el aspirante interesado.

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia, segundo idioma)	Eliminatoria	40%	30/40
2. Competencias	a. Eliminatoria	25%	18.75/25
	b. Docencia	25%	18.75/25
3. Entrevista	Eliminatoria	10%	7.5/10
TOTAL			75/100

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.  
Periodo de Pruebas: Un (1) año a partir de la fecha de posesión

RECTOR  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
VICERRECTORIA ACADÉMICA  
DÍA: MARTHA BAHAMON JARA  
VICERRECTORIA ACADÉMICA  
P 2 36